

Posadas, 09 de mayo de 2011

VISTO

Lo dispuesto por el Art. 5 de la Resolución N°7/2011, referido a la necesidad de extender la actividad de capacitación en Suite colaborativa Zimbra a las demás Circunscripciones Judiciales.

CONSIDERANDO

Que resulta imprescindible como herramienta tecnológica de comunicación entre este Centro y los usuarios, el manejo y la optimización de la misma, por cuanto a través de ella se pone en conocimiento de los Señores Magistrados, Funcionarios y Agentes las distintas actividades organizadas, como así mismo la difusión de ofertas académicas de terceros.

Que teniendo en cuenta que la Suite Colaborativa ya se encuentra en funcionamiento desde el 1 de abril del corriente año, se hace necesario acercar la capacitación en el manejo de la misma a las distintas Circunscripciones Judiciales, tal y como se realizara en la ciudad de Posadas.

A tales fines se procederá a realizar un mapa de recorrido designando al personal que tendrá a su cargo impartir tales cursos teniendo en cuenta que se trata de una actividad articulada con el Departamento de Desarrollo de Sistemas dependiente de la Secretaria Técnica Informática.

Por todo ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la actividad consistente "CURSO DE CAPACITACION EN SUITE COLABORATIVA ZIMBRA" en los juzgados y tribunales de las distintas circunscripciones judiciales (2^{da}, 3^{ra} y 4^{ta}) a dictarse en forma conjunta por el Centro de Capacitación y Gestión Judicial y el Departamento de Capacitación dependiente de la Secretaría Técnica Informática .

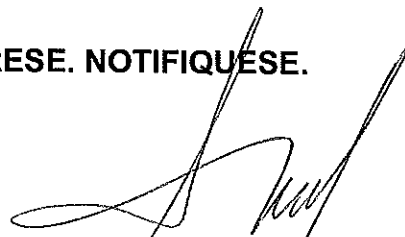
ARTICULO 2º) CONFORMAR el equipo de trabajo para poder llevar a cabo adelante la misma con los Agentes Dianna Lizzi Ibarra y María del Carmen A. Valenzuela, pertenecientes al Departamento de capacitación de la Secretaría Técnica Informática y Waldemar I. Cricel bajo la coordinación de la Sra. Secretaria Dra. Alejandra Barrionuevo.

ARTICULO 3º) FIJAR fecha para la realización de esta actividad los días **2 de Junio:** en el Juzgado de instrucción N°5 y Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Leandro N. Alem. El día **9 de Junio:** Tribunal Penal de Oberá. El día **16 de Junio.** Juzgado de Primera Instancia en lo civil, Comercial, Laboral y de Familia N°1 de Jardín América y el Juzgado Correccional y de Menores N°1 de Puerto Rico. El día **23 de Junio:** Juzgado Correccional y de Menores N°1 de Eldorado y Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Ciudad de Puerto Iguazú.

ARTICULO 4º) INVITAR a participar de este curso a los Magistrados, Funcionarios y Agentes de las respectivas oficinas judiciales de la Ciudad de Leandro N. Alem, Oberá, Jardín América, Puerto Rico, Eldorado y Puerto Iguazu, requiriendo la colaboración de los Sres. titulares de las dependencias a efectos de poner a disposición el espacio físico y autorizar al personal que designe a participar de la actividad.

ARTICULO 5º) SOLICITAR al Señor Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia la afectación de un automóvil del Poder Judicial con chofer para los días 2, 9, 16 y 23 de junio para trasladar al personal designado para la realización de esta capacitación en las distintas Circunscripciones Judiciales, con el pago de los correspondientes viáticos si fuera menester-

REGISTRESE. NOTIFIQUESE.



DR. SERGIO CESAR SANTIAGO
DIRECTOR EJECUTIVO
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y GESTIÓN JUDICIAL
"DR. MARIO DEI CASTELLI"
PROVINCIA DE MISIONES

RESOLUCION N° 19./2.011.